"Gente que Trabaja"

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN 406 /15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC DEL CONVENIO CAPS Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 PAC Nº 299.144 "REPARACION DE EMPEDRADO" A J. CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DE DAISY AVALOS.

Naranjal 30 de Octubre del 2.015.-

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) en el procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2015 "Reparación de Empedrado"; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas expone los procedimientos de evaluación y adjudicación de los procesos de contratación establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que el presupuesto de inversiones de la Municipalidad de Naranjal como entidad Ejecutora del Convenio Alto Paraná Sur - MOPC considera suficiente recursos para financiar obras en el objeto del gasto 520 "Construcciones".

Que el artículo 28 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la máxima autoridad institucional a realizar adjudicaciones en base al informe de recomendación del Comité de Evaluaciones; POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1º.- Aprobar informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) en el procedimiento de Contratación Directa 02/15 "Reparación de Empedrado".

Art. 2º.- Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa 02/15 "Reparación de Empedrado" a la empresa " J. Construcciones y Maquinarias de Daisy Avalos " - RUC 3.823.186-7 por un monto de G 80.040.000 (Guaraníes ochenta millones cuarenta mil).

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Secretaría General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal